

Debe decir:

“12965 Aprobación definitiva del Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial “El Algarrobo”, Fase 2.”

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

En el primer párrafo, donde dice: “..., según documento redactado por don José Banal Alarcón y don...”; debe decir: “..., según documento redactado por don José Bernal Alarcón y don...”.

Mazarrón

14075 Aprobación Inicial del Proyecto de Modificación Puntual N.º 1 del Proyecto de Compensación del Polígono A del PP El Saladillo, Sector BCDF.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2008, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual N.º 1 del Proyecto de Compensación del Polígono A del PP El Saladillo, Sector BCDF; que ha sido presentado para su tramitación y aprobación, si procede, por la mercantil Justo y Manoli S.L., según proyecto redactado por el arquitecto D. Enrique Centelles Forner (visado 13/06/2008).

Mediante el presente se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; a fin de que pueda ser examinado el expediente en el Negociado de Obras y Urbanismo y presentadas por escrito las alegaciones que se estimen oportunas.

Mazarrón, 11 de septiembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

13502 Aprobado inicialmente el Plan Especial Sector Residencial ZR1-T4.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial el Plan Especial del Sector Residencial ZR1-T4, promovido por Promobralia, S.L.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el art. 140 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 8 de octubre de 2008.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Mula

13435 Acuerdo de cesión gratuita de terrenos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de febrero de 2007, y en sesión de 29 de abril de 2008 que rectifica el anterior en cuanto a delimitación de parcela, por mayoría absoluta de todos los miembros de la Corporación, acordó ceder gratuitamente a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los terrenos que a continuación se describen, al objeto de la ampliación del Centro de Salud de Mula:

“Parcela de 1.093’35 m², sita en la manzana de SGEQ-1 de la Unidad de Actuación 3 del Plan General Municipal de Ordenación de Mula, que linda: Norte, calle Cristo Crucificado; Oeste, calle Senda del Olmo; Sur, resto de la finca matriz de la cual se segrega; Este, finca registral de Mula núm. 20.472, propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde se ubica el Centro de Salud de Mula. Finca registral de Mula nº 31.766”

Lo que se somete a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por plazo de quince días, a efectos de examen del expediente y presentación de alegaciones, en su caso.

Mula, 3 de octubre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

Murcia

13472 Aprobación definitiva del proyecto de delimitación de Unidad de Actuación en ámbito de suelo urbano zona RM confrontante a Carretera de Alicante y Carril de Los Meleros. (Gestión-Compensación: 137GC07).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2008, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Delimitación de Unidad de Actuación en ámbito de Suelo Urbano zona RM, confrontante a Carretera de Alicante y Carril de Los Meleros.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.